



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183**

NOTA

El suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Minas de Oro, Departamento de Comayagua por medio de la presente hace constar que: en el mes de Octubre del 2019 se realizaron los contratos detallados a continuación en base a la contratación por servicios personales:

Y para los fines legales que se requieran se extiende la presente nota.



**Mario Anibal Zuniga Zuniga
Alcalde Municipal**



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CONVENIO DE CONFORMACION DE CALLE

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Agrónomo, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua y **MARIO ANIBAL ZUNIGA ZUNIGA** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0311-1967-00049 actuando en su condición de alcalde municipal del municipio de Minas de oro, Comayagua, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Convenio de Arrendamiento de Maquinaria (Motoniveladora)**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: La Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua declara estar en la capacidad en legítimo derecho para la prestación de servicios de la máquina motoniveladora municipal JOHN DEERE 670G.

CLAUSULA SEGUNDA: Descripción de los Servicios. Realizara las siguientes actividades: Conformación de calles en comunidades hoyo de la puerta, pimientilla, El Socorro, San José del coyolar, La Laguna, Joya de Mulas, Malpaso, Las Majadas, Los Portones y Joya del Blanco, jurisdicción de Minas De Oro.

CLAUSULA TERCERA: Inicio del Convenio: Tendrá una duración de 106 horas de motoniveladora este se ejecutara el día miércoles 10 de julio al jueves 25 de julio del 2019.

CLAUSULA CUARTA: Monto del Convenio. La Municipalidad de San Luis, Comayagua devengará honorarios por la prestación de servicios de **DOCIENTOS DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 212, 000.00)**, a razón de **L.2, 000.00 por hora**.

CLAUSULA QUINTA: Para el desempeño de las labores indicadas, La Municipalidad de San Luis, Comayagua corre con sus propios gastos de movilización.

CLAUSULA SEXTA: Forma de Pago: Se recibirá un solo pago al finalizar el trabajo antes descrito.

CLAUSULA SEPTIMA: Retenciones: S.A.R. No se retiene el 12.5%.

CLAUSULA OCTAVA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CLÁUSULA NOVENA: Leyes Aplicables. Las partes involucradas manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este convenio, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA: Aceptación de Condiciones. Ambas partes aceptan los términos del presente convenio, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente convenio en el Municipio de San Luis, Comayagua, el 10 del mes de Julio del dos mil diecinueve.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal, San Luis




Mario Amal Zuniga Zuniga
Alcalde Municipal, Minas de Oro



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. 0311-1967-00049, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. 0311-1951-00084, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Ramon Rosa Banegas Santos
Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

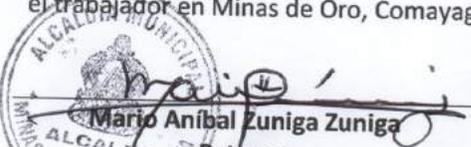
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

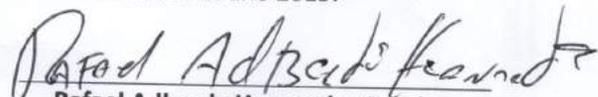
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.


Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono


Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0532-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Salome Espinoza**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0304-1955-00023**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

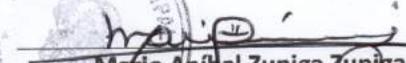
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de L. **2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Octubre del año 2019.

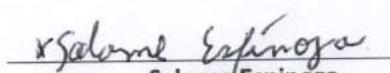
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.




Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono


Salome Espinoza
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0533-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Luis Alberto Murillo Ramirez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0801-1967-07335**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Luis Alberto Murillo Ramirez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0529-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Adolfo Ramos Hernández**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1970-00201**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Jose Adolfo Ramos Hernandez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0531-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

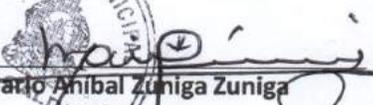
Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Merari Melisa Soto Soler**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0316-1988-00090**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

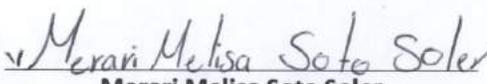
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Recepcionista en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, pagaderos en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en la oficina de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.


Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono


Merari Melisa Soto Soler
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0530-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Wilfredo Cruz Caceres**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1965-00193**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)** pagaderos a la finalización del contrato el cual tiene una vigencia del 16 de Septiembre al 15 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Wilfredo Cruz Caceres
Wilfredo Cruz Caceres
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0528-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Maria Bethy Bonilla Castro**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1970-00195**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

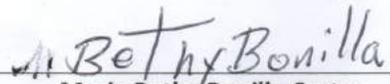
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 4,125.00 (Cuatro Mil Ciento Veinticinco Lempiras Exactos)**, pagaderos **L. 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco Lempiras)** el 15/10/2019 comprendiendo la semana del 07/10/2019 al 15/10/2019 y **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** el 31/10/2019 comprendiendo del 16/10/2019 al 31/10/2019, el contrato tiene una vigencia del 07 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.


Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono


Maria Bethy Bonilla Castro
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0534-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dalia Yasenia Castro Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1984-00150**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Cocinera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos **L. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos)** el 15/10/2019 comprendiendo la semana del 07/10/2019 al 15/10/2019 y **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)** el 31/10/2019 comprendiendo del 16/10/2019 al 31/10/2019, el contrato tiene una vigencia del 07 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Dalia Yasenia Castro Curry
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0535-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jaky Morelia Benitez Discua**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1999-00003**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Niñera en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos **L. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos)** el 15/10/2019 comprendiendo la semana del 07/10/2019 al 15/10/2019 y **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)** el 31/10/2019 comprendiendo del 16/10/2019 al 31/10/2019, el contrato tiene una vigencia del 07 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Jaky Morelia Benitez-Discua
Jaky Morelia Benitez Discua
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0536-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Alberto Zuniga Anariba**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0306-1951-00053**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Jose Alberto Zuniga Anariba
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0537-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Gonzalo San Martin Godoy**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1949-00042**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de mantenimiento y aseo del Cementerio Municipal de esta localidad con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos)** pagaderos en dos quincenas de **L. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Cementerio Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

x *Gonzalo San Martin Godoy*

Gonzalo San Martin Godoy
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0539-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Raul Caceres**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1948-00030**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Raul Caceres
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0543-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Luis Alberto Murillo Ramirez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0801-1967-07335**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Luis Alberto Murillo Ramirez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0544-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Elias Canales Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1965-00042**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

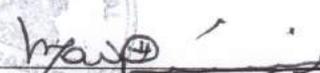
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Octubre del año 2019.

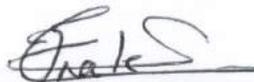
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Octubre del año 2019.




Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono



Jose Elias Canales Curry
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0528-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Maria Bethy Bonilla Castro**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1970-00195**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 4,125.00 (Cuatro Mil Ciento Veinticinco Lempiras Exactos)**, pagaderos **L. 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco Lempiras)** el 15/10/2019 comprendiendo la semana del 07/10/2019 al 15/10/2019 y **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** el 31/10/2019 comprendiendo del 16/10/2019 al 31/10/2019, el contrato tiene una vigencia del 07 al 31 de Octubre del año 2019.

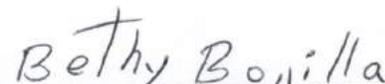
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono


Maria Bethy Bonilla Castro
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0534-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

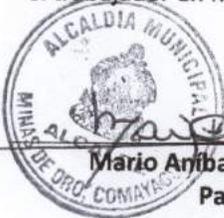
Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dalia Yasenia Castro Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1984-00150**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Cocinera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos **L. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos)** el 15/10/2019 comprendiendo la semana del 07/10/2019 al 15/10/2019 y **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)** el 31/10/2019 comprendiendo del 16/10/2019 al 31/10/2019, el contrato tiene una vigencia del 07 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Dalia Yasenia Castro Curry
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0535-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jaky Morelia Benitez Discua**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1999-00003**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Niñera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos **L. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos)** el 15/10/2019 comprendiendo la semana del 07/10/2019 al 15/10/2019 y **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)** el 31/10/2019 comprendiendo del 16/10/2019 al 31/10/2019, el contrato tiene una vigencia del 07 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Jaky Morelia Benitez Discua
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0538-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Alberto Zuniga Anariba**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0306-1951-00053**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Jose Alberto Zuniga Anariba
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0531-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Merari Melisa Soto Soler**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0316-1988-00090**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Recepcionista en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, pagaderos en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en la oficina de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga

Patrono

Merari Melisa Soto Soler

Merari Melisa Soto Soler

Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0540-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dany Alberto Zelaya Guerrero**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1961-00173**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como coordinador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Dany Alberto Zelaya Guerrero
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0541-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Franklin Leonel Caceres Canaca**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1995-00024**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como digitalizador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 6,000.00 (Seis Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Franklin Leonel Caceres Canaca
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0542-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rigoberto Canaca Varela**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1955-00144**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** pagaderos quincenalmente el cual tiene una vigencia del 16 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Rigoberto Canaca Varela
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0537-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Gonzalo San Martin Godoy**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1949-00042**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de mantenimiento y aseo del Cementerio Municipal de esta localidad con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de L. **5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos)** pagaderos en dos quincenas de L. **2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 al 31 de Octubre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Cementerio Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 07 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Gonzalo San Martin Godoy
Trabajador